

# Resolución SCJ nº 514/2022

Montevideo, 16 de junio de 2022

#### VISTO:

estos antecedentes referentes a la contratación de servicio de limpieza para cumplirse en la Oficina Archivo de Rivera;

# **CONSIDERANDO:**

I) que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia n.º 1044/2020 de fecha 03 de diciembre de 2020, se adjudicó a la empresa Elena Marlene Saravia (SARLOT), R.U.T. 140135110012, el servicio de limpieza y mantenimiento de áreas verdes de la Oficina de Archivo de Rivera (ítems 36A y 36B);

II) que la referida empresa por nota de fecha 11 de mayo del corriente comunica que por motivos de su situación económica, no puede seguir cumpliendo con el servicio más allá del 30 de junio de 2022;

III) que División Administración realizó la Compra por Excepción n.º 16/2022, para el servicio de limpieza en la referida Sede, y según Acta de Apertura de fecha 1º de junio de 2022 se presentaron las empresas Alvarez Sartori Virginia Marcela y DIMAN 94 S.A.S.;

 IV) que se procederá a la adjudicación conforme a los factores de ponderación establecidos en el artículo 15 del Pliego de Condiciones Particulares;

# ATENTO:

a lo expuesto y a lo previsto en el artículo 27 del T.O.C.A.F. y artículo 484 de la Ley 14.106;

# LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

## en acuerdo con la Dirección General de los Servicios Administrativos

#### RESUELVE

1º.- Ad referéndum de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República, adjudicar la contratación el servicio de limpieza del Archivo de Rivera (calle Manuel Oribe casi Artigas) y el mantenimiento trimestral de sus áreas verdes, a la empresa DIMAN 94 S.A.S. (R.U.T. 180319040016), desde el 1º de julio de 2022 o a partir de la fecha del otorgamiento del contrato, si fuere posterior, hasta el 31 de diciembre de 2022, con prórroga automática por tres períodos anuales y consecutivos.

2º.- El precio, IVA incluido, ascenderá, a la suma de: a) Oficina de Archivo: \$3.392 (pesos uruguayos tres mil trescientos noventa y dos) mensuales; y b) Mantenimiento de áreas verdes:
\$4.270 (pesos uruguayos cuatro mil doscientos setenta), trimestrales. Estos precios reajustarán en la forma establecida en el Artículo 14 del Pliego del llamado.

El monto total de la contratación para el año 2022 asciende a la suma de hasta \$28.892 (pesos uruguayos veintiocho mil ochocientos noventa y dos) IVA incluido.

El monto total incluidas las prórrogas (2022-2025) asciende a la suma de hasta \$202.244 (pesos uruguayos doscientos dos mil doscientos cuarenta y cuatro), IVA incluido.

El Poder Judicial tiene la facultad de realizar el pago dentro del plazo de crédito sesenta días desde la fecha de recepción de cada factura por División Planeamiento y Ejecución Presupuestal, debidamente conformada. El precio comprende todas las cargas sociales y aportes fiscales, mano de obra, gastos de útiles y materiales, seguro del personal, etc.-

<u>3º</u>.- Sin perjuicio del plazo establecido, el Poder Judicial podrá rescindir unilateralmente este servicio, en cualquier momento y sin expresión de causa, con un preaviso mínimo de quince días.-

<u>4º</u>.- La erogación referida se atenderá con cargo a la Financiación 11 "Rentas Generales", Objeto del Gasto 278, Programa 203.-



REPUBLICA ORIENTAL **DEL URUGUAY** PODER JUDICIAL DIRECCIÓN GENERAL

DE LOS SERVICIOS

**ADMINISTRATIVOS** 

5°.- Con noticia a División Administración, pase a División Planeamiento y Ejecución Presupuestal y por su intermedio a la Auditoría del Tribunal de Cuentas, cumplido siga a División Jurídico Notarial para la suscripción del contrato.

yb

Dr. John PEREZ BRIGNANI Presidente Suprema Corte de Justicia

Dra. Elena MARTINEZ Ministro Suprema Corte de Justicia

Dr. Tabare SOSA AGUIRRE Ministro

Suprema Corte de Justicia

Ing. Marcelo PESCE **Director General** 

Servicios Administrativos

Dra. Bernadette MINVIELLE

Migistro

Suprema Corte de Justicia

Dra. Doris Perla MORALES MARTÍNEZ

Ministra

Suprema Corte de Justicia

.